



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de agosto de 2009
No. 30

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LA SEÑORA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE Y EL SEÑOR LICENCIADO JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO, AMBAS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

AVISOS JUDICIALES: 2770, 2771, 2772, 784-BI, 786-BI, 787-BI, 1033-AI, 1035-AI, 1036-AI, 1038-AI, 1040-AI, 2774, 2777, 788-BI, 1039-AI y 1034-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2768, 2778, 2764, 1037-AI, 2776, 2775, 2763, 2769, 785-BI, 1032-AI, 2773, 2765, 2766 y 2767.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL CAPITULO TERCERO, SECCION SEGUNDA, ARTICULO VEINTITRES, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN LA SEÑORA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE Y EL SEÑOR LICENCIADO JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO, AMBAS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, conviene en suplir en sus faltas temporales que le sean concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la ley relativa, al Lic. Jesús Zamudio Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Cuarenta y Cinco.

SEGUNDA: Por su parte el Licenciado JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ conviene en suplir en sus faltas temporales que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el precepto antes mencionado, a la Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, Titular de la Notaría Pública Ciento Siete.

TERCERA: Los convenientes dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA: Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, a dar aviso a la otra parte por escrito, con una anticipación de treinta días hábiles por escrito.

QUINTA: Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y conscientes de las consecuencias legales inherentes a este convenio las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Naucalpan, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA
NOTARIA PUBLICA No. 107
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 45
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 570/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso para la información de dominio, promovido por PABLO AGUILAR MERCADO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Doctor Javier Ibarra sin número, en el poblado de Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con María Crisóstomo; al sur: 10.00 m con calle Doctor Javier Ibarra; al oriente: 20.00 m con María Crisóstomo de Robles; al poniente: 20.00 m con José Sánchez Carmona, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2770.-11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 310/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

ACTOR: MARISOL LARA LOPEZ.
EMPLAZAR A: ARTEMINO ORTEGA JUAN y MOISES ASUNCION MARTINEZ.

MARISOL LARA LOPEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión) de MOISES ASUNCION MARTINEZ y ARTEMINO ORTEGA JUAN, respecto del inmueble ubicado en lote 25, manzana 38, segunda sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 26; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con lote 14; y al poniente: 7.00 m con calle Sur 38, el cual cuenta con una superficie total de 105.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha 10 de abril del 2002, la actora celebró contrato privado de compra venta con el señor ARTEMINO ORTEGA JUAN, así mismo manifiesta que la posesión del inmueble antes mencionado la detenta de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietaria e ininterrumpidamente desde hace más de diez años. Manifestando que desde que tomó posesión del inmueble, se ha hecho cargo de pagar todos los impuestos y contribuciones que genera, así como mejoras, es el hecho que el inmueble que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor de MOISES ASUNCION MARTINEZ, bajo los siguientes datos registrales: partida número 509, volumen 414, libro primero, sección primera de fecha 14 de agosto de 1979. Y toda vez que los demandados MOISES ASUNCION MARTINEZ y ARTEMINO ORTEGA JUAN, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente los represente, dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide a los siete días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2771.-11, 20 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 555/07.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, deducido en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de POPOCA PINEDA JOSE EDEL y MUÑOZ PEÑA DE POPOCA ROSARIO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del próximo dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda bien inmueble hipotecado en departamento "A" y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con la misma letra, ubicado en el conjunto habitacional tipo triplex en condominio marcado con el número cuarenta, de la calle de Martínez de Meza, y terreno que ocupa o sea el lote uno, de la manzana XII, ubicado en el Fraccionamiento "Jardines de San Gabriel", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y en preparación de la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Excélsior". México, D.F., a 1 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2772.-11 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 166/2009-2.

HUMBERTO GUTIERREZ PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno sin denominación especial, ubicado en la población de San José Texopa, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.00 m linda con Celso Víctor Oliva Gutiérrez; al sur: en 27.00 m linda con Domingo Oliva Gutiérrez (actualmente linda con Bonifacio Ortiz Palacios); al oriente: en 10.00 m linda con calle Dos de Marzo; y al poniente: en 10.00 m linda con Luis Oliva Morales (actualmente linda con José Oliva López), con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Texcoco, México, a dos de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.
784-B1.-11 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 295/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE CASTILLO MILLAN, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN GONZAGA FUENTES en contra de JOSE ANGEL DE LA LUZ MARTINEZ y DEMETRIO DE LA LUZ HERNANDEZ, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, señaló las catorce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, respecto del bien mueble consistente en el vehículo de la marca Dodge, modelo 1981, tipo chasis, plata forma con redillas cortas, modelo 1981, número de placas de circulación KR42097 del Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 42,700.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por edictos, publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días.

Dado en Chalco, México, a los (03) tres días del mes de agosto del (2009) dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Prado Sánchez.-Rúbrica.

786-B1.-11, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 309/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ORTIZ ARELLANO y OTROS, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de CLARA GABRIELA GOMEZ DOMINGUEZ, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, se señalan las once horas del día treinta de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia del remate en primera almoneda del bien inmueble marcado con el número oficial 6, de la plazuela de 17, de Avenida de Las Plazas Aragón y lote de terreno número 28, de la manzana 7, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico La Crónica en los tableros del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, tomando en cuenta que el bien inmueble a remate se encuentra fuera de los límites de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por conducto y

auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en los tableros de avisos judiciales de este órgano en los de la Tesorería de ese municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a nueve de julio del dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de CLARA GABRIELA GOMEZ DOMINGUEZ, en su carácter de apoderada de la parte actora y como lo pide y por las razones que indica, se señalan para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, prepárese el mismo en términos del auto de fecha trece de noviembre del año próximo pasado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a tres de julio del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 309/2003, el escrito de cuenta de CLARA GABRIELA GOMEZ DOMINGUEZ, apoderada de la parte actora y certificado de gravámenes que se acompaña, en consecuencia se señalan las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, debiéndose preparar en términos de lo ordenado por auto de trece de noviembre de dos mil siete, aclarándose que sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, valor de avalúo más alto. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 08 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

787-B1.-11 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUTIERREZ ABUNDIZ, bajo el número de expediente 1294/2003, el C. Juez del Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, dictó un proveído que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de año dos mil nueve ("..."), se señalan las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble hipotecado consistente en la casa 19-A, de la calle Rancho Grande, Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 302,300.00 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación más alto rendido en autos ("..."). Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado HECTOR ARTEAGA MONTES, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Anúnciese éste proveído por medio de edictos que se fijen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los

edictos de referencia deberán anunciarse en el tablero de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico denominado "La Crónica", a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, atendiendo a que el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de éste juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda efectuar la publicación de edictos en los tableros del juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de tal plaza, debiendo realizarse dichas publicaciones dos veces debiendo mediar entre dichas publicaciones siete días y el mismo término entre la última publicación y la fecha de audiencia.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Arteaga Montes.-Rúbrica.

1033-A1.-11 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

HECTOR GARCIA SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de CARLOS DIAZ ORTEGA y LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, bajo el expediente 310/2009, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 136, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 80.75 metros con lote 136-A, al suroeste: 82.30 metros con lote 134-B, al sureste: 18.98 metros con barranca, al noroeste: 13.50 metros con calle de los Duendes. Con una superficie de 1,307.15 metros cuadrados. En virtud de que se ignora el domicilio actual de la codemandada LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los dos días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1035-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SERGIO GARCIA SANDOVAL, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de BLANCA ESTHELA DE JESUS ARIAS DIAZ y LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, bajo el expediente 308/2009, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto de los siguientes inmuebles: A).- Inmueble ubicado en el lote 15, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.04 metros con barranca, al suroeste: 12.00 metros con camino de los Angeles, al sureste: 87.00 metros con lote 15-A, al noroeste: 87.00 metros con lote 14-A. Con una superficie de 994.75 metros cuadrados. B).- Inmueble ubicado en el lote 3, Loma Santa María fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.75 metros con Cañada, al sur: 12.00 metros con camino de los Angeles, al este: 48.10 metros con lote 3-A, al oeste: 42.80 metros con lote 2-A. con una superficie de 670.50 metros cuadrados. C).- Inmueble ubicado en el lote 20-A, Loma Santa

María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 76.25 metros con lote 20, al sureste: 76.45 metros con lote 21, al noreste: 23.80 metros con terreno Las Cabañas, al suroeste: 12.02 metros con camino de los Angeles, con una superficie de 1,179.00 metros cuadrados. D).- inmueble ubicado en el lote 13, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.90 metros con barranca, al suroeste: 12.05 metros con camino de los Angeles, al sureste: 85.80 metros con lote 13-A, al noroeste: 79.50 metros con lote 12-A. Con una superficie de 1,105.00 metros cuadrados. E).- Inmueble ubicado en el lote A-17, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.00 metros con calle de los Angeles, al sureste: 12.85 metros con barranca, al noreste: 82.00 metros con lote A-18, al suroeste: 77.40 metros con lote A-17. Con una superficie de 930.90 metros cuadrados. F).- Inmueble ubicado en el lote 19, Loma Santa María fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.85 metros con terrenos Las Cabañas, al suroeste: 11.88 metros con camino de los Angeles, al sureste: 69.30 metros con lote 19-A, al noroeste: 61.25 metros con lote 18-A. Con una superficie de 971.45 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el domicilio actual de la codemandada LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los seis días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1035-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACESE A: JORGE ZAVALA CARBAJAL y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 212/09, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GABRIEL RIVADENEYRA PEREYRA en contra de JORGE ZAVALA CARBAJAL y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- la declaración en sentencia definitiva de que me he convertido en propietario por haber consumado en mi favor la usucapión de los inmuebles ubicados en lote 53, manzana 45, calle Pinzón, fraccionamiento Las Alamedas, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismos que cuentan con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y colinda con el lote 9, al sur: mide 8.00 metros y colinda con la calle Pinzón, al oriente: mide 20.00 metros y colinda con lote 52, al poniente: mide 20.00 metros y colinda con lote 54, lote 57 manzana 45, calle Pinzón, fraccionamiento Las Alamedas, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 160.00 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.00 metros y colinda con lote 5, al sur: mide 8.00 metros y colinda con la calle Pinzón, al oriente: mide 20.00 metros y colinda con lote 56, al poniente: mide 20.00 metros y colinda con lote 58 B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se ordene la inscripción de la sentencia que reconozca al actor como

propietario de los inmuebles materia de la presente litis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así mismos ignorando el domicilio de los codemandados JORGE ZAVALA CARBAJAL y PROMOTORA ATIZAPAN S.A., la Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación de demanda instaurada en su contra y fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí por apoderado legal o por gestor, que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de octubre de dos mil ocho.

Para ser publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1035-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: JORGE ZAVALA CARBAJAL y COMPAÑIA DE TELEFONOS y BIENES RAICES, S.A.

En el expediente marcado con el número 196/09, relativo al proceso ordinario civil, promovido por GABRIEL RIVADENEYRA PEREYRA, en contra de JORGE ZAVALA CARBAJAL y COMPAÑIA DE TELEFONOS y BIENES RAICES, S.A., se demanda: A).- La declaración en sentencia definitiva de que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en: lote 22, manzana o zona C-14-C, municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 1,121.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 39.00 metros y colinda con lote 21, al sur: mide 41.50 metros y colinda con lotes 7 y 8, al oriente: mide 31.50 metros y colinda con andador, al poniente: mide 26.00 metros y colinda con estacionamiento. Haciéndole saber a los demandados JORGE ZAVALA CARBAJAL y COMPAÑIA DE TELEFONOS y BIENES RAICES, S.A., que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el diverso denominado Diario Amanecer y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia simple por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los (08) días del mes de julio de dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1035-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: ELVIA GONZALEZ ROSANO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 226/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL MARTIN JUNQUERA SEPULVEDA y ARMANDO EDUARDO GONZALEZ CARRANZA en contra de PERFILADOS y TROQUELADOS METALICOS S.A. DE C.V., en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintinueve de mayo de

dos mil nueve, la Juez ordenó notificarle a través de este medio el estado de ejecución que guarda el expediente citado, en virtud de que del certificado de gravámenes exhibido por el actor se desprende que es acreedora del demandado en los autos del expediente 465/01, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, toda vez que se desconoce su domicilio. Este edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el diecinueve de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1036-A1.-11, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RESENDIZ PEÑALOZA LEOPOLDO y CATALINA JIMENEZ DE RESENDIZ, expediente número 292/2004, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio número 2 del lote 6 manzana 36, marcada con el número oficial 24-A de la calle Jaltenco y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número dos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número 8 de la calle camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la Gaceta del Gobierno de México -Atentamente.-México, D.F., a 9 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1038-A1.-11, 17 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 459/08.
ACTOR: LEONARDA MARTINEZ GUERRERO.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
INMATRICULACION JUDICIAL.

LEONARDA MARTINEZ GUERRERO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del terreno y construcción ubicado en la calle Primera Cerrada de calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 3, actualmente número 9 colonia La Curiela, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 y colinda con Primera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 15.20 metros y colinda con Froylán Lucario, al oriente: 24.00 metros y colinda con Francisco Sánchez Avalos, al poniente: 25.00 metros y colinda con Ramón Soto y Juventino Espíndola actualmente Catalina Cárdenas y con una superficie

total de 372.40 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 16 de agosto de 1993, mediante contrato de compraventa adquirió en propiedad de la señora HERLINDA ROSILLO MARTINEZ el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, lote 3, actualmente número 9, colonia La Curiela perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que describe, que desde hace más de cinco años a la fecha de su demanda, se encuentra en posesión material, en forma ininterrumpida con el carácter de propietaria del inmueble antes descrito, situación que les consta a diversas personas como vecinos, que su posesión se deriva de la transmisión de la propiedad que hizo en su favor HERLINDA ROSILLO MARTINEZ, lo que acredita con el contrato privado de compra venta de fecha 16 de agosto de 1993, sin que dicho terreno se encuentre inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad ya que el inmueble carece de antecedentes registrales, como lo justifica con el certificado de no inscripción expedido por dicha dependencia así como el certificado de no adeudo expedido por la Tesorería Municipal, sin que dicho predio pertenezca a algún ejido como se acredita con la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México. Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación diaria en la población, se expide a los seis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1040-A1.-11 y 14 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 364/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por VERONICA SANCHEZ ANGUIANO, respecto de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 176 metros cuadrados, ubicado en calle de Santa Lucía número 428, colonia la Michoacana, municipio de Metepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con el señor Manuel Sánchez y Zorzano, actualmente propiedad de la C. Tania Dorantes, al sur: 16.00 metros con el señor Manuel Sánchez y Zorzano y actualmente propiedad del C. Jaime Alberto Varela Calderón, al oriente: 11.25 metros con la calle Santa Laura, al poniente: 11.25 metros con la calle Santa Lucía, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el seis de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2774.-11 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 935/00 relativo al ordinario civil, promovido por MARIA ESPERANZA LILIA PEREZ DE BRAVO VIUDA DE MENDOZA en contra de sucesión a bienes de CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de septiembre del dos mil nueve, para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en autos, primer inmueble: Ubicado en la esquina que forman las calles de Wenceslao Labra s/n, y calle Presa de la Amistad, identificado como lote número 1, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.55 metros con lote 2, al sur: 28.55 metros con la calle Wenceslao Labra, al oriente: 24.40 metros con la calle Presa de la Amistad, al poniente: 34.40 metros con el lote 9, con una superficie de 696.60 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 31-32, volumen 403, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate para este inmueble la cantidad de \$3'069,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Segundo Inmueble: ubicado en la calle Presa de la Amistad s/n, identificado como lote número 4, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.82 metros con lote 5, al sur: 53.13 metros con lotes 3 y 9, al oriente: 20.00 metros con la calle Presa de la Amistad, al poniente: 20.00 metros con propiedad del señor Gómeztagle, con una superficie de 1065.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 31-32, volumen 403, libro primero, sección primera, ambos inmuebles se encuentran inscritos a nombre del señor CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, sirviendo de base para el remate para este inmueble, la cantidad de \$4'467,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que los valuara el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de edicto respectivo que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por dos veces de siete en siete días, en los términos señalados, edicto que se expide en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2777.-11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE EUSEBIO DE LA ROSA ROMERO.

Por medio del presente edicto se les hace saber, que CARLOTA FRUTERO GONZALEZ, a través de su apoderado legal, promovió juicio ordinario civil, bajo el expediente número 1079/08, reclamando las siguientes prestaciones:

A.- Del señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, la nulidad de juicio concluido, respecto del procedimiento fraudulento, llevado a cabo bajo el expediente número 1031/81 en el Juzgado Segundo de lo Civil, de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, relativo al juicio promovido por el señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, en la vía ordinaria civil de usucapión en contra del señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, y que culminara en sentencia definitiva de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos y cuyas prestaciones demandadas fue la prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado Panteón o Ixtlahuacan, ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente el municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.22 metros y colinda con Juan Espinosa, al sur: 10.22 metros y colinda con Panteón de San Simón, al oriente: en dos líneas 11.55 metros y colinda con Carlota Frutero, 7.00 metros y colinda con Jovita Aguilar, al poniente: 18.55 metros y colinda con fracción del mismo inmueble hoy Tomás Juárez. Con una superficie total aproximada de 181.60 metros cuadrados. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la ineficacia jurídica de todas y cada una de las resoluciones,

acuerdos, notificaciones, realizados y dictados desde el auto inicial, diligencia de emplazamiento, hasta sentencia definitiva, de cada uno de los juicios anteriormente descritos, y ejecución de sentencia como lo fue su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. A.- Del señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, la nulidad de juicio concluido, respecto del procedimiento fraudulento, llevado a cabo bajo el expediente número 1031/81 en el Juzgado Segundo de lo Civil, de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, relativo al juicio promovido por el señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, en la vía ordinaria civil de usucapición en contra del señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, y que culminara en sentencia definitiva de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos y cuyas prestaciones demandadas fue la prescripción positiva por usucapición, respecto de una fracción del predio denominado PANTEON o IXTLAHUACAN, ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.22 metros y colinda con Juan Espinosa, al sur: 10.22 metros y colinda con panteón de San Simón, al oriente: en dos líneas 11.55 metros y colinda con Carlota Frutero, 7.00 metros y colinda con Jovita Aguilar, al poniente: 18.55 metros y colinda con fracción del mismo inmueble hoy Tomás Juárez. Con una superficie total aproximada de 181.60 metros cuadrados. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la ineficacia jurídica de todas y cada una de las resoluciones, acuerdos, notificaciones, realizados y dictados desde el auto inicial, diligencia de emplazamiento, hasta sentencia definitiva, de cada uno de los juicios anteriormente descritos y ejecución de sentencia como lo fue su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso que se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. A.- La cancelación y tildación total de la inscripción hecha a favor del señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, la que se realizó bajo el número 120, volumen 65, libro primero, sección primera, a fojas 24 vuelta de fecha veinte de abril de 1982, a favor del hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR. B.- El pago de los gastos y las costas en caso de que se opusiere temerariamente a la presente demanda. Fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS.

I.- Tal como me permito acreditarlo, con el original del contrato privado de compra-venta mismo que agrego en original a la presente demanda como anexo número dos, mismo que solicito sea guardado en el seguro de este H. Juzgado, por lo que agrego a la presente copia certificada del contrato de compra-venta, para que sea cotejado con el original y se me devuelva por serme de utilidad; contrato que celebrara mi mandante CARLOTA FRUTERO GONZALEZ en su carácter de compradora con el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA en su carácter de vendedor, en fecha 20 de enero de 1970, respecto de una fracción del predio denominado PANTEON o IXTLAHUACAN, ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este municipio de Texcoco, Estado de México; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento número 522, a fojas 117 frente, libro primero, volumen 29, sección primera, de fecha 17 de octubre de 1968, a favor del señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.75 metros y colinda con Daniel Espinosa, al norte: 15.00 metros y colinda con Trinidad Juárez, al sur: 45.75 metros y colinda con Panteón, al oriente: 10.00 metros y colinda con Trinidad Juárez, al oriente: 8.60 metros y colinda con camino, al poniente: 18.75 metros y colinda con Eusebio Romero de la Rosa. Con una superficie total aproximada de 734.00 metros cuadrados. II.- Es de comentarle a usted C. Juez que la suscrita CARLOTA FRUTERO GONZALEZ, desde que el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA me dió la posesión de mi predio, lo tuve de manera pacífica, continúa, de

buena fe y en mi carácter de propietaria y no había sido perturbada en mi posesión, sino que fue por mi difunto esposo que le permití a su hermano de nombre FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR que ocupara unos cuartitos de lámina que tenía en mi terreno, por lo que al pasar el tiempo el señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, empezó a construir y a levantar bardas, argumentando que ya era el dueño, motivo por lo que en fecha 8 de septiembre del año en curso, la suscrita demandé en la vía ordinaria civil la acción reivindicatoria, en contra de FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, ELVIRA MARTINEZ AGUILAR, TERESA MARTINEZ AGUILAR y MARIA DEL CARMEN VIVAS RENTERIA, tal y como me permito acreditarlo con las copias certificadas que agrego a la presente como anexo número 3; mismos que fueron notificados de forma personal y emplazados a juicio, compareciendo el hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo excepciones y defensas y en la que me entero que el hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, realizó a mis espaldas y sin mi consentimiento, un juicio ordinario civil de usucapición, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Estado de México, con número de expediente 1031/81, promovido por el señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR en contra del señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA de una fracción del predio de mi propiedad denominado PANTEON o IXTLAHUACAN, ubicado en el poblado de San Simón perteneciente a este municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que la suscrita al no ser parte en ese juicio me veo impedida para presentar copias del mismo, motivo por lo que solicito de su señoría se gire atento oficio a su homólogo en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia para el efecto de que se sirva enviar a este H. Juzgado el original del expediente 1031/81 para el efecto de que sea valorado al momento de que su señoría dicte la resolución que en derecho proceda y para acreditar mi acción de nulidad; predio que además se encuentra ya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, inscrito bajo el número 120, volumen 65, libro primero, sección primera, a fojas 24 vuelta, de fecha 20 de abril de 1982 a favor del hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, tal y como me permito acreditarlo con el plano del levantamiento topográfico, mismo que agrego en original a la presente como anexo cuatro y que realizará el Ingeniero Civil Ismael Carpio Cortés, con número de Cédula Profesional 4208189, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con registro de perito en el Estado de México DRZO-1-037CAT.1 y en el que se puede comprobar que en la parte poniente se encuentra la superficie de terreno invadido de 195.43 metros cuadrados que es lo que tiene en realidad el hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR. III.- Es el caso que al enterarme de que el señor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, realizó un juicio para el efecto de que se le declarara propietario de una fracción del predio de mi propiedad, en la que demanda el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, sin que a la suscrita me hayan notificado o llamado a juicio para poder ejercitar mis derechos, por tanto al haber colusión de los litigantes para perjudicarme en una fracción de mi propiedad, toda vez que dicho juicio de usucapición que realizó el demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, se llevó a cabo a mis espaldas, colocándome en estado de indefensión, efectuando el demandado maniobras fraudulentas como es el caso de la notificación que supuestamente le realizaron al señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, quien no compareció a juicio, por lo que dicho juicio se ventiló en su rebeldía, situación que aprovechó el hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR para elaborar de manera unilateral y a su libre antojo los recibos que supuestamente presenta como documentos base de su acción, consistentes en 6 recibos de dinero de diferentes fechas que supuestamente recibió el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, recibos en los que se puede apreciar que en ningún momento se especifica medidas, colindancias y superficie de la fracción que manifiesta el hoy demandado le fue vendida y que hoy dice es de su propiedad, además que manifiesta el hoy

demandado que obtuvo la propiedad mediante un contrato verbal de compra-venta con el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, resultando totalmente incongruente, toda vez que tomando en consideración que para que prospere la acción de usucapión, es necesario que el actor FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, pruebe la existencia del título que genere su posesión, esto es la causa generadora de la misma, lo que se traduce en que el demandante está obligado a señalar el acto que generó la posesión situación que además de ser anormal, en principio porque a la suscrita sí me realizó mi contrato de compra-venta en título suficiente en fecha 20 de enero de 1970 y que además fue ratificado en fecha 15 de febrero de 1973, ante el C. Juez Menor Municipal del Segundo Juzgado de Texcoco, Estado de México, LICENCIADO J. GUADALUPE GUTIERREZ SALDAÑA, dando fe de lo actuado el Secretario del Juzgado MARTHA ARALY ORTIZ MALDONADO, documental que al estar ratificada por una autoridad en ejercicio de sus funciones, dicho contrato es de fecha cierta y en el que compareció el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA en su carácter de vendedor, la suscrita CARLOTA FRUTERO GONZALEZ en mi carácter de compradora, así como los testigos EZEQUIEL CARREÑO MANJARREZ y ADELA ROLDAN BENAVIDES, personas que aún viven y a las cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno para el efecto de que rindan su testimonio sobre el acto traslativo de dominio que hiciera en mi favor el señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA en fecha 20 de enero de 1970, de una fracción del predio denominado PANTEON o IXTLAHUACAN, cuyas medidas, colindancias y superficie han quedado precisados en el hecho número I de la presente demanda. IV.- A lo anteriormente manifestado, es evidente que el hoy demandado FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR se condujo con dolo y mala fe al realizar un juicio ordinario civil de usucapión, que promovió en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con número de expediente 1031/81 a mis espaldas y sin mi consentimiento, a sabiendas que la suscrita CARLOTA FRUTERO GONZALEZ soy la dueña de una fracción del predio que fue motivo del juicio de usucapión, efectuando maniobras fraudulentas, dejándome en estado de indefensión al no haber comparecido a ejercitar mis derechos, en virtud de que como se puede acreditar fehacientemente la suscrita compré una fracción del predio denominado PANTEON o IXTLAHUACAN al señor EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA en fecha 20 de enero de 1970 y el hoy demandado manifiesta haber adquirido mediante contrato verbal de compra-venta, cinco años antes de la fecha del juicio de usucapión y tomando en consideración que el supuesto primer recibo de la venta fue en fecha 10 de octubre de 1976 y como el propio FIDENCIO MARTINEZ AGUILAR, manifiesta en su demanda y en sus medidas y colindancias linda la oriente con la suscrita CARLOTA FRUTERO GONZALEZ, el hoy demandado era sabedor de que la suscrita soy dueña de una fracción del predio en el cual ejercito el juicio de usucapión y para acreditar el dolo y la mala fe del demandado la supuesta venta verbal que refiere es de fecha posterior al contrato de compra-venta de la suscrita y de la cual poseo título suficiente, motivo por lo que demando la nulidad de juicio concluido por fraudulento, tal y como se acreditará en su momento procesal oportuno.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil nueve ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personas se le harán por medio de lista y boletín judicial.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

788-B1.-11, 20 y 31 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCRECER, S.A., en contra de RICARDO RAMIREZ NIETO, del expediente 152/2007, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó autos de fechas cinco de marzo, veintisiete de mayo, veintidós de junio y tres de julio todos de dos mil nueve, donde se ordena convocar postores, a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil nueve, donde tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa habitación, lote número 18, manzana 38, Fraccionamiento denominado "SUTEYM-ALMOLOYA", hoy calle Gavilanes, manzana 38, lote 18, colonia SUTEYM ALMOLOYA, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-En los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-"Sufragio Efectivo, no Reelección".-México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1039-A1.-11 y 21 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ CRUZ ARELI, en contra de ISAAC JAIME GODINEZ RODRIGUEZ, expediente número 662/2004, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto dictado en audiencia que en su parte conducente dice: como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia de siete días hábiles que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Milenio, siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en calle Viveros de la Colina 276, colonia Viveros de la Loma C.P. 01030 Tlalnepantla, Estado de México, la cantidad de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad antes señalada, debiéndose de insertar

en el edicto correspondiente las características del bien a rematar: dicho bien inmueble cuenta con estacionamiento para dos automóviles, estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y cuarto de lavado.

Por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación de la fecha de la audiencia siete días hábiles.- Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1034-A1.-11, 17 y 21 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1961/54/2009, LINO LOPEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje Ixtlahuatenco, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: dos líneas 68.50 m + 25.00 m con calle; al sur: 82.00 m con calle; al oriente: no tiene medida por ser un terreno de forma irregular; al poniente: 35.80 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2768.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12,045/657/2008, GABRIEL VALENCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Comunidad de El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 m y colinda con Clara Vilchis Martínez; al sur: 81.50 m y colinda con Macario Vilchis; al oriente: 44.00 y 33.00 m y colinda con camino vecinal a Santiago del Monte; al poniente: 93.00 m y colinda con Alberto Castillo García. Superficie aproximada de 6,449.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 12,043/655/2008, JESUS VALENCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Comunidad de El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.50 m y colinda con Gabriel Valencia Arroyo; al sur: 114.50 m y colinda con Antonio Valencia Arroyo; al oriente: 71.50 m y colinda con camino vecinal a Santiago del Monte; al poniente: 93.00 m y colinda con Alberto Castillo García. Superficie aproximada de 7,771.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de julio del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 12,042/654/2008, ANTONIO VALENCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Comunidad de El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 167.00 m y colinda con Jesús Valencia Arroyo; al sur: 112.00 y 54.00 m y colinda con Gilberto Rebollo Venteño; al oriente: 95.00 m y colinda con camino vecinal a Santiago del Monte; al poniente: 98.00 m y colinda con Ejido de Santiago del Monte. Superficie aproximada de 14,924.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de julio del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5482/45/09, ANGELA HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Ciprés sin número, en el pueblo de San Francisco Cuautlilquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Marcelino Núñez; al sur: 10.00 m y linda con calle; al oriente: 25.00 m y linda con Ciro Ortiz García; al poniente: 25.00 m con Raymundo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 12450/129/08, NAZARIO MIGUEL SUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Contlaia", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.93 m y linda con Primera Privada de La Soledad; al sur: 13.40 m y linda con el señor Gerardo Islas Alvarez; al oriente: 11.82 m y linda con calle de La Soledad; al poniente: 11.00 m con el Sr. Sebastián Suarez Morales. Con una superficie de 117.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 8890/2008, FRANCISCA SANDOVAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teotitla", ubicado en la calle Industria # 1, en la población de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 27.00 m con Isabel Corona y Eduardo Balcazar; otro norte: 08.60 m con Francisca Sandoval Aguilar; al sur: 30.10 m con calle Industria; otro sur: 10.20 m con Carlos López Rivera; al oriente: 129.85 m con Antonio Sandoval Ramírez y Auditorio; al poniente: 118.40 m

con Francisca Sandoval Aguilar y Reyes Aguilar Nolasco, otro poniente: 13.50 m con Carlos López Rivera y Francisca Sandoval Aguilar; otro poniente: 10.90 m con Carlos López Rivera. Con una superficie total 3,811.72 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco. México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 4025/29/2009, EL C. AARON ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fco. I. Madero sin número, Barrio Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 17.55 metros con Artemio Rojas Carmen; al noreste: en 03.39 metros con Artemio Rojas Carmen; al sureste: en 01.08 metros con Domingo Alvarez Soto; al este: en 06.47 metros en primera línea, 00.50 metros en segunda línea con Domingo Alvarez Soto; al sur: 00.80 metros en primera línea, 03.65 metros en segunda línea, 11.15 metros en tercera línea con Domingo Alvarez Soto; al oeste: en 00.50 metros con Domingo Alvarez Soto; al suroeste: en 07.10 metros con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 140.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta y uno de julio del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente 1885/432/08, SILVIA SOTELO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de temporal de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Rancho del Carmen, en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m con Verulo Sotelo Pedraza; al sur: 27.50 m con calle sin nombre, al oriente: 33.00 m con la calle Rancho del Carmen; al poniente: 27.00 m con propiedad de los herederos del señor Abel Sotelo. Superficie aproximada 765.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, treinta días del mes de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 1077/66/09, YANETH MILLAN MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas 12.33 m con Francisco Orihuela García y 1.30 m con Adriana Millán Millán; al sur: 13.00 m con la calle Guadalupe Victoria; al oriente: 25.60 m con Mardonio Rodríguez Castañeda; al poniente: 2 líneas 11.10 m y 13.98 m con Adriana Millán Millán. Superficie aproximada 324.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, treinta días del mes de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 293/39/09, CARLOS BOBADILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular ubicado en la población de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 50.00 m con propiedad del señor Apolinar Millán; sur: 50.00 m con una servidumbre de paso de 3.00 m de ancho; oriente: 10.00 m con propiedad del Sr. Adán Bobadilla Hernández; poniente: 10.00 m con Paula Bobadilla Hernández. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 2 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 111/12/09, VIRGINIA MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble de los llamados de común repartimiento ubicado en la Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.40 m con Gloria Martínez Nava; sur: 20.20 m con Esther Martínez Nava; oriente: 21.40 m con Jova Alvarez Popoca y Juan Estrada Salomé; poniente: 19.45 m con andador de 5.00 m de ancho. Superficie aproximada de 414.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 2 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 113/14/09, GLORIA MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo México, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 3 líneas de oriente a poniente la primera de 16.40 m, la segunda de 4.65 y la tercera de 1.25 m con Ignacio Guadarrama Estrada; sur: 20.40 m con Virginia Martínez Nava; oriente: 21.40 m con Jova Alvarez Popoca y Juan Estrada Salomé; poniente: 18.80 m con andador de 5.00 m de ancho. Superficie aproximada de 405.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 2 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2771/240/09, CARLOS JIMENEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Apantenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.30 m y colinda con Ma. Emma Jiménez Santillán; al sur: 12.62 m y colinda con calle 5 de Mayo; al oriente:

62.58 m y colinda con Pedro Flores Blanco; al poniente: 61.37 m y colinda con Moisés Ayala Alvarado. Dicho terreno cuenta con una superficie de 772.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2234/187/09, VERONICA FABIAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma s/n, Barrio de Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: norte: en una línea de 18.75 m con Av. Prolongación Moctezuma por donde tiene su acceso; al sur: en dos líneas, la primera de 13.75 m y la segunda de 3.22 m ambas con Río; al oriente: en una línea de 126.23 m con propiedad de René Luis del Castillo Enriquez; al poniente: en una línea de 110.85 m con propiedad privada. Con una superficie total aproximada de 1707.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 6565/138/2009, CENTRO DE SALUD ATLAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Emilio Carranza s/n, barrio San Lorenzo, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 24.11 m con Donaciano Maya Torres, al sur: en una línea de 24.45 m con calle Emilio Carranza, al oriente: en una línea de 24.90 m con Jaime Marín Bautista, al poniente: en una línea de 24.98 m con Avenida Juárez. Con una superficie de 605.50 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. No. 6566/139/2009, CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPECOCULCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Av. México s/n, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.65 m con Av. México, al sur: en una línea de 19.45 m con Juliana Mejía, al oriente: en una línea de 71.30 m con Ricardo Rocha B., al poniente: en una línea de 80.90 m con Enedino Mejía. Con una superficie de 1,441.90 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6567/140/2009, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TLALAMAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el camino a la colonia Guadalupe-Hidalgo s/n, San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 60.95 m con camino a la colonia Guadalupe-Hidalgo, al sur: en dos líneas de 4.27 m con calle Oaxaca y 37.00 m con calle Guerrero, al oriente: en una línea de 107.05 m con calle Oaxaca, al poniente: en una línea de 89.45 m con Kinder "Fray Bartolomé de las Casas". Con una superficie de 4,427.86 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6568/141/2009, CENTRO DE SALUD TEMAMATLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Nuevo León s/n, en la comunidad de Temamatla Centro, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.50 m con Iglesia San Juan Temamatla, al sur: en dos líneas de 15.75 m y 19.25 m con calle Nuevo León, al oriente: en una línea de 37.90 m con casa Parroquial, al poniente: en dos líneas de 25.70 m y 10.68 m con Casa de la Cultura. Con una superficie de 851.20 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6569/142/2009, CENTRO DE SALUD SAN MATIAS CUIJINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Gustavo Baz s/n, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.24 m con Avenida Gustavo Baz, al sur: en una línea de 21.87 m con Jardín de Niños "Jesús Reyes Heróles", al oriente: en una línea de 50.33 m con Prolongación Francisco I. Madero, al poniente: en una línea de 49.89 m con la Sra. Graciela Galván Cortés y Rogelio González García. Con una superficie de 1,029.49 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6570/143/2009, CENTRO DE SALUD TEPETLIXPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz, barrio de la Pilatilla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 44.28 m con calle Emilio Carranza, al sur: en una línea de 44.25 m con Avila Gochicoa Francisco, al oriente: en una línea de 33.00 m con Rivera Muñoz Pilar, al poniente: en una línea de 36.70 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 1,540.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6571/144/2009, CENTRO DE SALUD TLALMANALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Mirador No. 40, Cabecera Municipal, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 50.63 m con Avenida Mirador, al sur: en una línea de 50.57 m con Dif Municipal, al oriente: en una línea de 35.65 m con Mercado Municipal, al poniente: en una línea de 39.55 m con Sr. Salvador Casales. Con una superficie de 1,899.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 3401/38/2009, ISABEL GALLEGOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Teutlalpa", ubicado en Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.50 m con Alejandra Lozada Amaro, al sur: 30.60 m con Juana Bautista, al oriente: 15.47 m con Av. Hidalgo, al poniente: 14.13 m con Silvano Páez. Con una superficie de 451.83 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 1002/14/2009, CIRILA CASTILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Mepitzaco", ubicado en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Mónica Galicia, al sur: 10.50 m con Eusebia Castillo Aguilar, al oriente: 15.00 m con Toribio Castillo, al poniente: 15.00 m con Diego del Castillo. Con una superficie de 161.25 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 4336/70/2009, ANTONIA HERNANDEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Galiciaco", ubicado en Avenida Ferrocarril. No. 9, en la población de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Méx., que mide y linda: al norte: 46.37 m con Avenida Ferrocarril, al sur: 28.00 m con Abdón Sánchez, al oriente: 22.70 m con callejón de Acatitla, al poniente: 48.40 m con Alvaro Gonzaga. Con una superficie de 1,321.74 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente No. 6057/132/2009, RAFAEL NAVARRETE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Mz. 43 Lt. 02, de la Zna. 02 en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, Chalco, Estado de México, que

mide y linda: al noreste: 15.65 m con lote 01, al sureste: 14.80 m con la calle Agua Prieta, al suroeste: 14.80 m con lote número 16, al noroeste: 15.20 m con señor Jorge López García. Con una superficie de 223.00 m².

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de julio de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 190/39/09, MARIA GUADALUPE GONZALEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en manzana segunda, denominado "La Palma", municipio Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.30 m colinda con el Sr. Rigoberto Alcántara Laurent (actualmente con camino vecinal), al sur: en 22.50 m colinda con camino, al oriente: en 22.00 m colinda con el Sr. Germán Angeles Dávila, y al poniente: 2 m colinda con camino. Con superficie aproximada de 300.00 m².

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de julio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 6,482/92/2009, EL C. RIGOBERTO JOEL ROSALES IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Palmar número 419, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.25 m colinda con Fidel Rosales Rubí, al sur: 12.25 m colinda con Sergio Bandera Hernández, al oriente: 14.00 m colinda con calle El Palmar, al poniente: 14.00 m colinda con Armando González Palma. Superficie aproximada de 171.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 6,660/98/2009, EL C. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Molino #100, interior B, en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacatepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.05 mts. colinda con Susana Reza Díaz, 9.45 mts. colinda con María del Carmen Valdez Mora, al sur: 21.12 mts. colinda con Julia Palma Hernández, al oriente: 11.35 mts. colinda con María del Carmen Valdez Mora, 4.85 mts. con María del Carmen Valdez Mora y servidumbre de paso, al poniente: 16.12 mts. colinda con Marcos Reza Medina y Raymundo Valdez Reza. Superficie aproximada de: 242.16 metros cuadrados. Asimismo dicho inmueble presenta medidas y colindancias de servidumbre de paso: al norte: 7.70 mts. colinda con María del Carmen Valdez Mora, al sur: 6.67 mts. colinda con

Julia Palma Hernández, al oriente: 3.25 mts. colinda con el callejón del Molino, al poniente: 3.85 mts. colinda con María de Lourdes Valdez Mora. Se manifiesta que en este contrato que al lado norte se dejan .40*12.05=4.82 m2. de gotera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2,898/41/2009, EL C. ISRAEL ORAN AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Cedrito s/n, en el pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 43.00 mts. colinda con calle sin nombre, al sur: 19.00 mts. colinda con Alvaro Dorantes Valdez, al oriente: 24.80 mts. colinda con Rodrigo Dorantes Valdez, al poniente: 44.50 mts. colinda con calle Providencia. Superficie aproximada de: 956.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 6,204/90/2009, HORTENSIA PLATA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo, Barrio de Jesús Segunda Sección, del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.80 mts. colinda con Isauro Manuel García Ramírez, al sur: 14.40 mts. colinda con Isidoro Olivares, al oriente: 16.00 mts. colinda con calle Nicolás Bravo, al poniente: 16.00 mts. colinda con Ricardo González. Superficie aproximada de: 225.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2,983/42/2009, EL C. PEDRO PERALTA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad, en el paraje El Cornejal, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.60 mts. colinda con Daniel Torres Alcántara, al sur: 3 líneas: 2.05 mts. colinda con Quintila Arvizu Sánchez, 10.90 mts. y 9.90 mts. con Jesús Granda Juárez, al oriente: 2 líneas: 3.00 mts. colinda con Jesús Granda Juárez y 12.85 mts. colinda con calle Libertad, al poniente: 2 líneas: 3.00 mts. colinda con Quintila Arvizu Sánchez y 9.90 mts. colinda con Faustino Gómez Carbajal. Superficie aproximada de: 233.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 3,183/50/2009, EL C. FELIPE MERCADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Presa de la Amistad s/n, en San

Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Felipe Terrón Mejía, actualmente con Jorge Barrera Trevilla, al sur: 10.00 mts. colinda con calle, actualmente con calle Presa de la Amistad, al oriente: 10.00 mts. colinda con Felipe Terrón Mejía, al poniente: 10.00 mts. colinda con Felipe Terrón Mejía, actualmente privada de la Amistad. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 6,243/91/2009, LA C. MA. DE LOS ANGELES LOPEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amado Nervo s/n, en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con camino de por medio, actualmente calle Amado Nervo, al sur: 10.00 mts. colinda con Eleuterio Jacome Cadenas, al oriente: 20.00 mts. colinda con Rufino Palma Vallejo, al poniente: 20.00 mts. colinda con Francisco Javier Romero López, actualmente María del Carmen Valdez López. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 6,714/100/2009, LA C. ALBINA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Delia Rodea de Jesús, al sur: 20.00 mts. colinda con Pascual Chimal, al oriente: 15.00 mts. colinda con Jaime Juárez Victoria, al poniente: 15.00 mts. colinda con calle de Independencia. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 6,515/94/2009, LA C. MARIA DEL ROSARIO MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación La Concordia s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Prolongación de la Concordia, al sur: 15.00 mts. colinda con Guadalupe Villavicencio, al oriente: 8.00 mts. colinda con privada Dieciséis de Septiembre, al poniente: 8.00 mts. colinda con Ana María Nava Romero. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 7,198/101/2009, EL C. ROGELIO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata número 33, en El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.98 mts. colinda con Liborio González Santiago, actualmente Juan Antonio Méndez Rodríguez, al sur: 30.98 mts. colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 10.50 mts. colinda con Adalberto Martínez, actualmente Adalberto Martínez Sanabria, al poniente: 10.50 mts. colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 306.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 7,467/106/2009, EL C. MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Los Cedros No. 106, en la colonia San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 mts. colinda con Buenaventura Ramírez Carrasco, al sur: 35.70 mts. colinda con Hilda Ramírez Carrasco, al oriente: 13.30 mts. colinda con Angela García de Ramírez, al poniente: 12.70 mts. colinda con privada de los Cedros. Superficie aproximada de: 472.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 7,647/108/2009, LA C. ALMA COSSETTE GUADARRAMA MUÑOZ y ADOLFO GUADARRAMA MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Independencia s/n, Barrio de Santa María, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Cruz Becerril, al sur: 20.00 mts. colinda con Rubén Hinojosa García, al oriente: 10.00 mts. colinda con privada de Independencia, al poniente: 10.00 mts. colinda con Martín del Campo. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 7,620/107/2009, EL C. RUBEN HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende Sur 108, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.31 y 19.90 mts. colinda con Aurora Mondragón López, al sur: 22.70 mts. colinda con María Alegría viuda de B., al oriente: 6.93 y 1.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende y Aurora Mondragón López, al poniente: 9.45 mts. colinda con Carmelo Mejía Hernández. Superficie aproximada de: 217.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 6,601/97/2009, EL C. JORGE BECERRIL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Corregidora s/n, en Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 mts. colinda con calle Corregidora, al sur: 13.50 mts. colinda con Humberto Alvarez Barrera, actualmente con Aida Villeras Salinas, al oriente: 22.80 mts. colinda con Juan Villeras Saiinas, al poniente: 22.80 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 307.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2778.-11, 14 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 6843, del Volumen 111, de fecha 16 de junio del 2009, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **CONCEPCION CASTILLO BASILIO**, que formalizan como **presuntos herederos**: el señor **BONIFACIO CARRILLO ESTRELLA**, en su carácter de cónyuge supérstite; los señores **OSCAR CARRILLO CASTILLO** y **BONIFACIO ALEJANDRO CARRILLO CASTILLO**; con el carácter de hijos legítimos de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 16 de junio del 2009.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2764.-11 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 17,234 del volumen 434, de fecha 28 de julio del 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la denuncia y radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CIPRES FRANCO, a solicitud de las señoras MARTHA GRICEL CIPRES FRANCO, MARIA ALEJANDRA CIPRES FRANCO, ANA LORENA CIPRES FRANCO y ALMA LILIA CIPRES FRANCO, por su propio derecho y en representación de la señora ROSALINDA CIPRES FRANCO, en su calidad de Presuntos Herederos de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de julio de 2009.

Nota: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" por dos veces de siete en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NO. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1037-A1.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JULIO 29 2009

Que por escritura número **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS** de fecha **VEINTICUATRO de JUNIO del DOS MIL NUEVE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO FERMIN GOMEZ PINEDA**, en la que la señora **ROSA MARIA LARIOS BRINGAS** y los señores **JANET ALINE, GISELA JUANA e IVAN ORESTES** todos de apellidos **GOMEZ LARIOS** en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2776.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JULIO 22 2009

Que por escritura número **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS** de fecha **diecinueve de junio del dos mil nueve**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MANCERA PADILLA**, en la que los señores **AUSENCIO FLORES GONZALEZ, MA. DEL ROSARIO, MARIA DEL**

CONSUELO y MACIEL ESMERALDA, estas tres últimas de apellidos **FLORES MANCERA** en su carácter de presuntos herederos manifiestan bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2775.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

2 ° AVISO NOTARIAL

Por escritura 25,544 de fecha 6 de julio de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores SAMUEL GARCIA GAVILAN y MARIA ISABEL GALEANA DE LA ROSA, que otorgaron los señores SAMUEL AGUSTIN GARCIA GALEANA y CARLOS MANUEL GARCIA GALEANA, en su carácter de hijos de los de cujus, manifiestan su conformidad para que la sucesión se radique ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento los de cujus no otorgaron disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, México, a 6 de julio de 2009.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO.

2763.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 8,234, de fecha 17 de junio de 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor AGUSTIN NAVA FRANCO, en la que la señora JOSEFINA FLORES MURILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera universal, acepta la herencia instituida en su favor, asimismo el señor FERNANDO NAVA FLORES, acepta el cargo de albacea de dicha sucesión, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 17 de junio de 2009.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

2769.-11 y 20 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La C. Martha de la Fuente Sánchez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 610, del volumen 1252, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, correspondiente al lote de terreno número CINCO, de la manzana SEISCIENTOS DOS, del Fraccionamiento "JARDINES DE MORELOS", de la Sección FORES, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: en diez metros con lotes dieciocho y diecinueve;
AL SURESTE: en diez metros con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez;
AL NORESTE: en veinticinco metros con lote cuatro; y
AL SUROESTE: en veinticinco metros con lote seis.

Y en atención a ello, se acordó autorizar acosta del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTR. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



785-B1.-11, 14 y 19 agosto.

VELAS LUX, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de aumento de capital social en su parte variable, que fue aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 06 de Julio de 2009, en el domicilio social, en la que se aprobó lo siguiente:

1. El aumento del capital social de VELAS LUX, S.A. DE C.V., en la parte variable, en la cantidad de \$11,021,400.00 M.N. (Once Millones Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos 00/100, moneda nacional), mediante la emisión de 11,021,400 (Once Millones Veintiún Mil Cuatrocientas) acciones ordinarias, con valor de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una de ellas.
2. La suscripción y pago de 11,010,378 (Once Millones Diez Mil Trescientas Setenta y Ocho) acciones con valor total de \$11,010,378.00 M.N. (Once Millones Diez Mil Trescientas Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), por los accionistas presentes en la asamblea, correspondiente a la parte proporcional de su participación en el capital social de la sociedad y en el ejercicio de su derecho de preferencia.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa al accionista que no asistió a la asamblea mencionada, que podrá ejercer su derecho de preferencia dentro de un plazo de 15 (quince), días contados a partir de la publicación del presente aviso, mediante el pago de la parte proporcional a que tiene derecho, el cual deberá realizarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Urbina No. 31, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53370, Estado de México, en días y horas hábiles.
4. Que en el evento de que el accionista que no asistió a la asamblea ordinaria y extraordinaria de 06 de Julio de 2009, no ejerza su derecho de preferencia, los demás accionistas podrán suscribir y pagar la parte restante del aumento de capital social aprobado, de conformidad con lo acordado en la asamblea mencionada y con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 03 de Agosto de 2009.

El Delegado Especial

Pablo Alejandro Zubikarai Porras
(Rúbrica).

1032-A1.-11 agosto.

SERVICIO METROPOLITANO LA CUSPIDE S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta de los Estatutos de la Moral **SERVICIO METROPOLITANO LA CUSPIDE S.A. DE C.V.**, se convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto del año en curso a las 17.00 horas en su domicilio social ubicado en Calle Poblana Número 2 Colonia Pradera de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y ESCRUTADORES.
- 3.- INFORME GENERAL.
- 4.- INFORME DEL EXPEDIENTE 27/2008.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

Derivado de la trascendencia de la misma se solicita su puntual asistencia.

FIDENCIO CORONA ORTIZ
 COMISARIO
 CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CLAUSULA DECIMA QUINTA,
 INCISO a) DE LOS ESTATUTOS
 (RUBRICA).

1032-A1.-11 agosto.

“PLATAFORMAS Y AUTOBUSES MEXICANOS, S.A. DE C.V.”
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se les convoca a todos los socios de **“PLATAFORMAS Y AUTOBUSES MEXICANOS, S.A. DE C.V.”**, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo 24 de agosto de 2009, a las 14:00 hrs. en el domicilio social de la empresa, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
2. PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.
3. PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA SEPARACION DE UN SOCIO.
4. PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO.
5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA.
6. CLAUSURA.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

Toluca, México, a 10 de Agosto de 2009.

Martín Bautista Delgado
Administrador Unico
 (Rúbrica).

2773.-11 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
E D I C T O

RESOLUCION

PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C. V.
REGISTRO FEDERAL DEL CAUSANTE No. GNP000808J75
EXPEDIENTE NUMERO: DIFEM/PA/140/2007
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

Toluca de Lerdo, México, a 11 de Agosto de 2009.

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, emitió la resolución al expediente del procedimiento administrativo sancionador No. **DIFEM/PA/140/2007**, de la cual se desprenden los siguientes puntos resolutive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento administrativo sancionador instaurado a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, motivado por los incumplimientos referidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de que se acreditan los incumplimientos de la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, reportados por el área usuaria, se aplica como Pena Convencional, la cantidad de **\$40,925.43 (Cuarenta mil novecientos veinticinco pesos 43/100 M.N.)**, cantidad que resulta de multiplicar el importe de 829,950 piezas de frijol de soya empanizado con sal y limón presentación de 25 grs., entregadas con desfaseamiento, por los días de atraso, por el 2.5% de pena convencional pactada en el contrato de origen.

TERCERO.- En virtud de que se acredita el daño y perjuicio causado a los programas para los cuales estaban destinados los bienes objeto del Contrato No. 089, así como la afectación a la imagen de la Institución, por el desfaseamiento en la entrega del producto, se aplica a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.** como Sanción Administrativa una multa equivalente a la cantidad de **100 días** de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción **\$44.05 (Cuarenta y cuatro pesos 05/100 M.N.)**, misma que asciende a la cantidad de **\$4,405.00 (Cuatro mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)**; la cual deberá cubrir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución; lo anterior, con fundamento en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO.- Toda vez que fueron acreditados los incumplimientos en que incurrió la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, así como la infracción a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de su Reglamento, las Bases de Licitación y al Contrato número 089 de fecha 05 de julio de 2005, infórmese por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para la inclusión y registro en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas, en perjuicio de la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 140, 141 y 142 de su Reglamento.

QUINTO.- Se hace saber a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, que cuenta con el término legal de 15 días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer el recurso administrativo de inconformidad o el Juicio Contencioso Administrativo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución administrativa a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, en términos de lo establecido en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTIFIQUESE

ASI LO RESOLVIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional. Se expide a los once días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- La Directora de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Patricia Campos Alanís.- Firma.

PATRICIA CAMPOS ALANIS

DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
E D I C T O**

RESOLUCION

PROVEEDOR: **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**
REGISTRO FEDERAL DEL CAUSANTE No. UIND5210011J7
EXPEDIENTE NUMERO: DIFEM/PA/147/2007
ASUNTO: **SE NOTIFICA RESOLUCION**

Toluca de Lerdo, México, a 11 de Agosto de 2009.

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, emitió la resolución al expediente del procedimiento administrativo sancionador No. **DIFEM/PA/147/2007**, de la cual se desprenden los siguientes puntos resolutorios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento administrativo sancionador instaurado al proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, motivado por los incumplimientos referidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de que se acreditan los incumplimientos del proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, reportados por el área usuaria, se aplica como Pena Convencional, la cantidad de **\$1,465.20 (Un mil cuatrocientos sesenta y cinco 20/100 M.N.)**, cantidad que resulta de multiplicar el importe de la partida No. 1 del Pedido No. 381, entregada con desfaseamiento, por los días de atraso que son 6, por el 2.5% de pena convencional pactada en el pedido de origen.

TERCERO.- En virtud de que se acredita el daño y perjuicio causado a los programas para los cuales estaban destinados los bienes objeto del Pedido No. 381, se aplica al proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, como Sanción Administrativa una multa equivalente a la cantidad de **100 días** de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción **\$42.11 (Cuarenta y dos pesos 11/100 M.N.)**, misma que asciende a la cantidad de **\$4,211.00 (Cuatro mil doscientos once pesos 00/100 M.N.)**; la cual deberá cubrir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución; lo anterior, con fundamento en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO.- Toda vez que fueron acreditados los incumplimientos en que incurrió el proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, así como la infracción a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de su Reglamento, las Bases de Adjudicación y Pedido número 381, de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, infórmese por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para la inclusión y registro en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas, en perjuicio del proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 140, 141 y 142 de su Reglamento.

QUINTO.- Se hace saber al proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, que cuenta con el término legal de 15 días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer el recurso administrativo de inconformidad o el Juicio Contencioso Administrativo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución administrativa al proveedor **MARIA DE LOS DOLORES URIBE NUÑEZ**, en términos de lo establecido en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

-----NOTIFIQUESE-----

ASI LO RESOLVIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional. Se expide a los once días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- La Directora de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Patricia Campos Alanís.- Firma.

PATRICIA CAMPOS ALANIS

**DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
E D I C T O

RESOLUCION

PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DEL CAUSANTE No. GNP000808J75
EXPEDIENTE NUMERO: DIFEM/PA/141/2007
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

Toluca de Lerdo, México, a 11 de Agosto de 2009.

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, emitió la resolución al expediente del procedimiento administrativo sancionador No. **DIFEM/PA/141/2007**, de la cual se desprenden los siguientes puntos resolutive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento administrativo sancionador instaurado a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, motivado por los incumplimientos referidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de que se acreditan los incumplimientos de la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, reportados por el área usuaria, se aplica como Pena Convencional, la cantidad de **\$799,716.14 (Setecientos noventa y nueve mil setecientos dieciséis pesos 14/100 M.N.)**, por concepto de pena convencional por el desfasamiento en la entrega de los bienes, mala calidad en los bienes e incumplimiento en la entrega de la garantía "Contra Defectos y Vicios Ocultos" del Contrato No. 093.

TERCERO.- En virtud de que se acredita el daño y perjuicio causado a los programas para los cuales estaban destinados los bienes objeto del Contrato No. 093, así como la afectación a la imagen de la institución, por el desfasamiento en la entrega y la mala calidad del producto, se aplica a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.** como Sanción Administrativa una multa equivalente a la cantidad de **100 días** de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción (**\$44.05 Cuarenta y cuatro pesos 05/100 M.N.**), misma que asciende a la cantidad de **\$4,405.00 (Cuatro mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)**; la cual deberá cubrir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución; lo anterior, con fundamento en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO.- Toda vez que fueron acreditados los incumplimientos en que incurrió la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, así como la infracción a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de su Reglamento, las Bases de Licitación y al Contrato número 093 de fecha 05 de julio de 2005, infórmese por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para la inclusión y registro en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas, en perjuicio de la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 140, 141 y 142 de su Reglamento.

QUINTO.- Se hace saber a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, que cuenta con el término legal de 15 días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer el recurso administrativo de inconformidad o el Juicio Contencioso Administrativo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución administrativa a la empresa **GRUPO NACIONAL DE PRODUCTOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, en términos de lo establecido en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

-----NOTIFIQUESE-----

ASI LO RESOLVIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional. Se expide a los once días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- La Directora de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Patricia Campos Alanís.- Firma.

PATRICIA CAMPOS ALANIS

DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).